

SECRETARIA. Santiago de Cali, 04 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede junto con el respectivo proceso para proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-005-2012-00424-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 339

Santiago de Cali, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud es procedente, el Juzgado obrando conforme al Art. 306 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1. ORDENAR a los señores FERNEY VALENCIA ORDOÑEZ, ADRIAN RODRIGO BARONA VALENCIA y CESAR ALBERTO BARONA VALENCIA, pagar a favor del señor FERNANDO GOMEZ VILLAFANE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal del presente proveído las siguientes cantidades de dinero:

1.1. La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.504.400, oo.) moneda legal, como capital correspondiente a las costas a que fue condenada mediante sentencia No. 065 de fecha 14 de febrero de 2024, la cual se encuentra ejecutoriada, que fue liquidada y posteriormente aprobada mediante auto de fecha 22 de febrero de 2024.

1.2. Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual sobre la anterior suma de dinero, liquidados desde el 05 de marzo de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma.

1.3. Sobre las costas que se causen, las mismas serán fijadas y liquidadas oportunamente.

1.4. NOTIFÍQUESE el presente proveído a la parte demandada por estados conforme lo dispone el Art. 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **058** DE HOY **08 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria